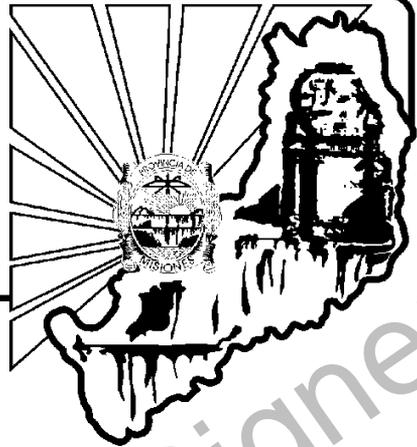


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXIV N° 15429

POSADAS, MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2021

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**  
Gobernador  
**Dr. CARLOS OMAR ARCE**  
Vicegobernador  
**Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER**  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**  
Ministro Secretario de Gobierno  
**Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF**  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**  
Ministro Secretario de Estado de Cultura  
**Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI**  
Ministro Secretario de Deporte  
**Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON**  
Ministro Secretario de Salud Pública  
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**  
Ministro Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
**Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**  
Ministro Secretario de Estado de Energía  
**Lic. NICOLÁS TREVISAN**  
Ministro Secretario de Industria  
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**  
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar  
**Lic. MARIO RAMÓN VIALEY**  
Ministro Secretario de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**  
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**  
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo  
**Prof. BENILDA DAMMER**  
Ministro Secretario de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
**Sra. MARÍA GRACIELA LEYES**  
Ministro Secretario de Derechos Humanos  
**Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA**  
Ministro Secretario del Agro y la Producción  
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**  
Ministro Secretario de Turismo  
**Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI**  
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático  
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**  
Subsecretario Legal y Técnico  
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decreto Completo N°: 770.....</b>	<b>Pág. 2 y 3.</b>
<b>Decretos Sintetizados N°s: 2210/20, 346, 348 y 408 .....</b>	<b>Pág. 3 a 7.</b>
<b>Municipalidad de Colonia Wanda: Resolución N° A-166 .....</b>	<b>Pág. 7 y 8.</b>
<b>Sociedades:.....</b>	<b>Pág. 8 a 11.</b>
<b>Edictos:.....</b>	<b>Pág. 11 a 19.</b>
<b>Subastas: .....</b>	<b>Pág. 19.</b>
<b>Convocatorias:.....</b>	<b>Pág. 19 a 22.</b>
<b>Licitaciones:.....</b>	<b>Pág. 22 a 24.</b>

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

ARTÍCULO 2º.- INCREMENTÁSE, al Presupuesto vigente en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01- UNIDAD SUPERIOR - CUENTA ESPECIAL 13 - PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$7.200.914,00), conforme al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 13 - PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN

VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

06-01-2-13-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales

\$ 7.200.914,00

ARTÍCULO 3º.- PÓNESE, a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, hasta la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 7.200.914,00.-) para afrontar el pago de los créditos incorporados por el presente Decreto mediante la Orden de Disposición de Fondos N° 09/21.-

## MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE COLONIA WANDA  
RESOLUCION N° A-166

CIUDAD DE COLONIA WANDA, Misiones, 25 de Junio de 2.021.-

VISTO: La Resolución del Concejo Deliberante Municipal N° 05/2.021, de fecha 20 de Mayo del año 2.021 y;

CONSIDERANDO:

QUE; la Normativa antes citada establece que se debe proceder al llamado a elecciones dentro de los 45 días desde la oficialización como intendente interino del Contador Andrés Demetrio Cuper, DNI N° 17.378.912, conforme a lo normado por la Carta Orgánica Municipal.

QUE; consecuentemente con tal declaración, y encontrándose dentro del término establecido, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Colonia Wanda, Misiones, a que en uso de las atribuciones que le son propias, proceda a efectuar la convocatoria a elecciones de Intendente.

QUE; conforme surge de la citada resolución, las elecciones deberán ser llevadas a cabo conforme el régimen electoral de la Provincia de Misiones, vale decir que su convocatoria y realización deben ajustarse a lo que dispone la Ley XI- N° 6 Digesto Jurídico (antes Ley 4.080 - Ley Electoral), como así también la Ley XI - N° 3 Digesto Jurídico (Antes Ley 2.771);

QUE; en el sentido antes expuesto y con motivo del vencimiento de mandatos de diversas Autoridades Nacionales (Diputados y Senadores), el Poder Ejecutivo Nacional ha procedido a la convocatoria de elecciones mediante Decreto N° 358/21, establecidas para el 14 de Noviembre de 2.021; establecidas en el ARTÍCULO 3º, donde textualmente dice: Convócase al electorado de la NACIÓN ARGENTINA para que el 14 de Noviembre de 2.021 proceda a elegir SENADORES y SENADORAS y DIPUTADOS y DIPUTADAS NACIONALES según corresponda a cada distrito, conforme el detalle que, como ANEXO (IF-2021- 50113297-APN-SAP#MI), forma parte integrante del presente acto. QUE; es evidente la conveniencia de realizar comicios municipales en forma simultánea con los nacionales, cuyo régimen se halla expresamente contemplado en la Ley Nacional N° 15.262, adherida por la provincia mediante Ley XI N° 4 (Antes Ley 2.866);

QUE; en ejercicio de las facultades conferidas por la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Colonia Wanda, Misiones, como así también el Art. 84 de la Ley XV - N° 5 (antes Ley Provincial N° 257), donde faculta en su inciso primero a este Ejecutivo a proceder a Convocar a Comicios para la elección de Intendente de esta comunidad; y que atento a que el Sr. Felipe Roberto Jeleñ, en las elecciones del año 2.019 fue electo por la Ley XV - N° 5 (antes Ley Provincial N° 257) y que la misma no contemplaba la figura del Vice Intendente, y a los efectos de no conculcar y/o limitar ninguna clase de derechos en relación a la duración de los mandatos, es que la convocatoria es solamente para suplir la acefalia temporaria originada en el DEM. La figura del Vice Intendente concurrirá a elecciones a partir del año 2.023, como lo determina la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE COLONIA WANDA, MISIONES,  
CTDOR. ANDRES DEMETRIO CUPER, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
BAJO EL RÉGIMEN DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a Elecciones Municipales para el día 14 de Noviembre de 2.021, para ocupar el siguiente cargo: INTENDENTE de la Ciudad de Colonia Wanda, Departamento Iguazú, Provincia de Misiones. -

ARTÍCULO 2º: DISPONER que la presente Convocatoria se efectúa en el marco del régimen de simultaneidad regulado por la Ley Nacional N° 15.262, adherida por la Provincia de Misiones mediante la Ley N° XI N° 4 (antes Ley 2.866). Las elecciones deberán ser llevadas a cabo conforme el régimen electoral de la Provincia de Misiones, vale decir que su convocatoria y realización deben ajustarse a lo que dispone la Ley XI - N° 6 Digesto Jurídico (antes Ley 4.080 - Ley Electoral), como así también la Ley XI - N° 3 Digesto Jurídico (Antes Ley 2.771);

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Cumplido. ARCHÍVESE.-

CUPER

PS15960 V15429

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### EL RESGUARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) en los autos caratulados “EXPTE. 774/2.021 EL RESGUARDO S.R.L./ CESIÓN DE CUOTAS”.

CONSTITUIDA: En la ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones; se hace saber que mediante escritura N° 91 de fecha 22/03/2021 los Señores FEDERICO ERNESTO GARTNER, y ANA MARÍA KORDTS CEDIERON a JUAN FEDERICO OTOCAR GARTNER, argentino, D.N.I. 26.987.400, CUIT 20-26987400-8, nacido 05/06/1.979, domiciliado en calle Uruguay 47, L. N. Alem, casado, comerciante, y MARIANA CRISTINA GARTNER, argentina, D.N.I. 25.159.117, CUIT 27-25159117-8, nacida el 29/04/1.976, soltera, domiciliada en calle Uruguay 47, Leandro N. Alem, Misiones, comerciante, la totalidad de su participación societaria. De tal forma que queda compuesta de la siguiente manera MARIANA CRISTINA GARTNER y JUAN FEDERICO OTOCAR GARTNER poseen cada uno la cantidad de SETENTA Y CINCO (75) por un valor de pesos cien cada una equivalente al 50% del capital social. Mediante Acta de reunión de socios 28 de fecha 28/04/2.021 fue modificada la cláusula sexta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: “La administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes socios o no, quienes ejercerán su función por tiempo indeterminado y quienes obligan a la sociedad con su sola firma en forma indistinta, precedida de la mención de la denominación social. La gerencia tiene las más amplias facultades de administración y disposición de todos los bienes sociales, incluso podrá celebrar los actos para lo cual la ley requiere poder especial previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. El cargo de gerente será remunerado; la remuneración será fijada por la asamblea de socios, e independiente que la sociedad posea ganancias o pérdidas. También será remunerada, según fije la asamblea, las tareas técnico administrativas que realicen los gerentes dentro de la sociedad. Se podrá modificar la gerencia por simple reunión de socios con las mayorías de ley. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 07 de Julio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112233 \$1.140,00 V15429

### AFS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en “EXPTE N° 928/2.020 AFS S.R.L S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES”.- DENOMINACIÓN: “AFS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”

CEDENTE: PABLO SEBASTIÁN CIEJOVICZ, Titular del Documento Nacional de Identidad número 32.035.803, CUIT 20-32035803-6, nacido el 31/01/1.986, soltero, domiciliado en calle Salta 112, de esta ciudad.

CESIONARIA: ELENA RAQUEL PONS, Titular del Documento Nacional de Identidad número 14.209.182, CUIL N° 27-14209182-3, casada, domiciliada en calle Salta 112 de esta ciudad.

CESIÓN: La parte CEDENTE, es integrante de la sociedad AFS Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el 23 de Octubre del 2.006, según Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el número 294 Folio N° 1198/1712 del Libro de Contratos Comerciales N° 9, dispuesto a fojas 53 del expediente 461/2.006, de